FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ACTA N° 39

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 30/2023 "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS Y BATERIAS" ID: 432.676.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral Santos, siendo las 08:00 horas del día viernes 14 de julio de dos mil veintitrés, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 51/2023 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2023 "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS Y BATERIAS" ID: 432.676**, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE
- **TTE 1° INT OSCAR CANTERO CONTRERA.**

SECRETARIO
- **SGTO A INT JUAN SALINAS.**

ASESOR JURÍDICO
- **SGTO A AVC JM VIVIANA VILLAGRA.**

MIEMBROS
- **SGTO A AVC JUAN MIERES.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple

con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	TIPO DE GARANTIA	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2030261-4	16.772.582	DECLARACION JURADA	1 original con 12 hojas foliadas
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	644744-9	16.588.124	DECLARACION JURADA	1 original con 12 hojas foliadas
3	AUTOMOTIVE S.A.	80003251-9	16.788.992	DECLARACION JURADA	1 original con 12 hojas foliadas
4	F.S.D.J S.A.	80089529-0	19.410.981	DECLARACION JURADA	1 original con 12 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	1750272	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	AUTOMOTIVE S.A.	1748566	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	F.S.D.J S.A.	1750165	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

SIN OBSERVACIONES.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A	F.S.D.J. S.A.	COESA DE JOHN OSORIO	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	**AUTOMOTIVE S.A**	**F.S.D.J. S.A.**	**COESA DE JOHN OSORIO**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	**AUTOMOTIVE S.A**	**F.S.D.J. S.A.**	**COESA DE JOHN OSORIO**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 2992/19. Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC. *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63º "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

AUTOMOTIVE S.A, F.S.D.J. S.A., COESA DE JOHN OSORIO y CESAR MOSTAFA REPUESTOS.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.-

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. -

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-*

partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mí poder.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

AUTOMOTIVE S.A

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

F.S.D.J. S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

COESA DE JOHN OSORIO

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

CESAR MOSTAFA REPUESTOS

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes: **AUTOMOTIVE S.A, F.S.D.J. S.A., COESA DE JOHN OSORIO y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3.....
4.....
5.....

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Se procedió a verificar las ofertas presentadas en el presente proceso y se constató errores aritméticos en las ofertas de las firmas AUTOMOTIVE S.A. y COESA DE JOHN OSORIO las cuales luego de ser notificadas respondieron aceptando dichas corrección del comité de evaluación conforme el siguiente detalle.

CUADRO DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA

EMPRESA	MONTO OFERTADO LOTE NRO 1	MONTO CORREGIDO LOTE NRO 1
COESA DE JOHN OSORIO	1.339.058	1.812.321

EMPRESA	MONTO OFERTADO LOTE NRO 2	MONTO CORREGIDO LOTE NRO 2
AUTOMOTIVE S.A.	4.575.333	4.575.335

EMPRESA	MONTO OFERTADO LOTE NRO 5	MONTO CORREGIDO LOTE NRO 2
AUTOMOTIVE S.A.	2.637.649	2.637.650

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*
3.....
4.....
5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** que reza cuanto sigue: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedio a solicitar a todas las empresas oferentes los respectivos certificados de origenes en caso de contar con los mismos de tal forma a cogerse al beneficio del margen de preferencia, no obstante ninguna de las empresas en cuestion han presentado dicho documento, aclarando que no cuentan con el mismo por ser de procedencia extranjera, por ende **no se procedera a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante,

agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

a. **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

b. El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la **adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b)...**

c. El presente proceso de contratación es realizado a fin de **adquirir bienes** tales como: **"ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS Y BATERIAS" por lo cual no aplica la reglamentacion para el margen de preferancia local el cual se configura solo para "SERVICIOS"**

d. Igualmente este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: esta convocante **UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE se encuentra en ASUNCION, CAPITAL DEL PARAGUAY**, es decir no se encuentra conformada dentro de ningún municipio o departamento, motivo por el cual queda exceptuada de la aplicación del margen local en cualquier modalidad de llamado, al no cumplir con el supuesto de la norma aplicable: "...**Para contrataciones realizadas por unidades operativas**, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**..."

Por ende, no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia Local.

ORDEN DE LAS OFERTAS

LOTE 1	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO OFERTA
COESA DE JOHN OSORIO	1ER LUGAR	1.812.321
AUTOMOTIVE S.A.	2DO LUGAR	1.818.158
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	3ER LUGAR	1.824.238
F.S.D.J. S.A.	4TO LUGAR	2.675.547

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

LOTE 2	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO OFERTA
AUTOMOTIVE S.A.	1ER LUGAR	4.575.335
COESA DE JOHN OSORIO	2DO LUGAR	4.588.000
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	3ER LUGAR	4.590.633
F.S.D.J. S.A.	4TO LUGAR	4.926.295

LOTE 3	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO OFERTA
COESA DE JOHN OSORIO	1ER LUGAR	3.640.776
AUTOMOTIVE S.A.	2DO LUGAR	3.937.262
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	3ER LUGAR	3.950.427
F.S.D.J. S.A.	4TO LUGAR	4.573.942

LOTE 4	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO OFERTA
COESA DE JOHN OSORIO	1ER LUGAR	412.812
AUTOMOTIVE S.A.	2DO LUGAR	573.090
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	3ER LUGAR	575.006
F.S.D.J. S.A.	4TO LUGAR	931.256

LOTE 5	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO OFERTA
AUTOMOTIVE S.A.	1ER LUGAR	2.637.649
F.S.D.J. S.A.	2DO LUGAR	2.644.701
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	3ER LUGAR	2.648.469
COESA DE JOHN OSORIO	4TO LUGAR	3.529.368

LOTE 6	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO OFERTA
AUTOMOTIVE S.A.	1ER LUGAR	1.788.500
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	2DO LUGAR	1.824.351
COESA DE JOHN OSORIO	3ER LUGAR	1.910.151
F.S.D.J. S.A.	4TO LUGAR	2.189.222

LOTE 7	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO OFERTA
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	1ER LUGAR	1.175.000
COESA DE JOHN OSORIO	2DO LUGAR	1.352.417
AUTOMOTIVE S.A.	3ER LUGAR	1.459.000
F.S.D.J. S.A.	4TO LUGAR	1.470.018

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del

referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

ACLARACION: Se procederá a analizar solo los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y se detallan a continuación.

DETALLE DE PRECIOS OFERTADOS FUERA DEL RANGO ESTABLECIDO:

COESA de JOHN OSORIO

LOTE 1 - REPUESTOS PARA DESMALEZADORA HUSQVARNA 143r-ii para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					COESA de JOHN OSORIO			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref
1	Cilindro para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	473.263	-25%
2	Bobina de encendido para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	276.612	-25%
3	Reten para Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	37.586	-25%
4	Cuchilla para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	122.103	-25%

5	Trinquete para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	153.789	-25%
6	Hilo para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	205.243	-25%
7	Cabo de acelerador para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	147.710	-25%
8	Cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	396.015	-25%

LOTE NRO: 2

LOTE 2 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Chevrolet S10, Modelo 2006, Chapa Nº EAD 901 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					COESA de JOHN OSORIO			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	99.000	-25%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	114.000	-25%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	111.274	-25%
4	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	LITTON	ARGENTINA	159.000	-23%
5	Compresor de aire	Unidad	UNIDAD	1	DENSO	JAPON	2.976.000	-25%
6	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	BRASIL	83.000	-25%
7	Centralizador cardán	Unidad	UNIDAD	1	SKF	USA	160.000	-21%
8	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	1	BOSCH	ALEMANIA	299.000	-25%
9	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	COFAP	BRASIL	250.000	-25%
10	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	COFAP	BRASIL	240.000	-23%
11	Buje elastico	Unidad	UNIDAD	1	SAMPEL	BRASIL	48.363	-26%
12	Cepillo limpia parabriza	Unidad	UNIDAD	1	BOSCH	ALEMANIA	48.363	-25%

LOTE NRO: 3

LOTE 3 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Ford Ranger, Modelo 2011, Chapa Nº EAG 220 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000 Máximo: 1.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No					COESA de JOHN OSORIO			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	160.000	-24%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	160.000	-23%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	90.000	-18%
4	Correa ventilador	Unidad	UNIDAD	1	GATES	BRASIL	140.000	-25%
5	Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	1	CTR	COREA	100.000	-22%
6	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	CTR	COREA	115.000	-25%
7	Zapata de freno	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	TAIWAN	270.609	-25%

8	Radiador para vehiculo	Unidad	UNIDAD	1	KINGA	CHINA	1.701.522	-25%
9	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	COFAP	BRASIL	250.000	-60%
10	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	COFAP	BRASIL	250.000	-46%
11	Correa de alternador	Unidad	UNIDAD	1	GATES	BRASIL	131.000	-25%
12	Correa dentada larga	Unidad	UNIDAD	1	GATES	BRASIL	272.645	-25%
LOTE NRO: 4								
LOTE 4 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Toyota Hilux, Modelo 2017 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**COESA de JOHN OSORIO**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	70.000	-40%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	91.700	-11%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	40.000	-13%
4	Juego de fibra de freno	Unidad	UNIDAD	1	LITTON	ARGENTINA	105.556	-25%
5	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	LITTON	ARGENTINA	105.556	-71%
LOTE NRO: 5								
LOTE 5 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Toyota Hilux, Modelo 1992, Chapa Nº EAA 878 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000 Máximo: 1.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**COESA de JOHN OSORIO**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	70.000	-25%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	91.700	-18%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	40.000	-44%
4	Radiador para vehiculo	Unidad	UNIDAD	1	KINGA	CHINA	2.000.000	25%
5	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	1	CTR	COREA	123.193	-25%
6	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	1	CTR	COREA	197.927	-25%
7	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	BRASIL	127.979	-25%
8	Centralizador cardán	Unidad	UNIDAD	1	SKF	USA	300.000	-11%
9	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	LITTON	ARGENTINA	188.569	-25%
10	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	TAIWAN	300.000	-18%
11	Bujia incandescente	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	BRASIL	90.000	-3%
LOTE NRO: 6								

LOTE 6 - ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIGECOSO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					COESA de JOHN OSORIO			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref
1	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	ENERGIZER	USA	790.000	-19%
2	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	ENERGIZER	USA	710.000	-22%
3	Bateria automovil	Unidad	UNIDAD	1	ROCKET	COREA	410.151	-25%
LOTE NRO: 7								
LOTE 7 - ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.940.037 Máximo: 5.880.074 , Abastecimiento simultáneo: No					COESA de JOHN OSORIO			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref
1	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	EVERLITE	BRASIL	637.247	15%
2	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	715.170	15%

Conforme el cuadro que antecede el comité deja constancia de que se solicito a la empresa COESA de JOHN OSORIO un desglose detallado de los costos ofertados que se encuentran fuera de los parametros establecidos por la Resolucion DNCP N° 1890/2020 esta solicitud fue respondida en tiempo y forma detallando las erogaciones correspondientes por lo cual resulta satisfactoria para el C.E. y decide aceptar dicha explicacion.

CESAR MOSTAFA REPUESTOS

LOTE 1 - REPUESTOS PARA DESMALEZADORA HUSQVARNA 143r-ii para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					CESAR MOSTAFA REPUESTOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref
1	Cilindro para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	OREGON	CHINA	476.375	-25%
2	Bobina de encendido para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	OREGON	CHINA	278.431	-25%
3	Reten para Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	OREGON	CHINA	37.883	-25%
4	Cuchilla para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	OREGON	CHINA	122.906	-25%
5	Trinquete para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	OREGON	CHINA	154.800	-25%
6	Hilo para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	OREGON	CHINA	206.593	-25%
7	Cabo de acelerador para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	OREGON	CHINA	148.681	-25%
8	Cabezal para	Unidad	UNIDAD	1	OREGON	CHINA	398.619	-25%

	desmalezadora							
LOTE NRO: 2								
LOTE 2 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Chevrolet S10, Modelo 2006, Chapa Nº EAD 901 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					CESAR MOSTAFA REPUESTOS			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	99.123	-25%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	113.501	-25%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	110.602	-25%
4	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	LITTON	ARGENTINA	153.902	-25%
5	Compresor de aire	Unidad	UNIDAD	1	NEW	CHINA	2.995.069	-25%
6	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	VIEMAR	BRASIL	83.293	-25%
7	Centralizador cardán	Unidad	UNIDAD	1	SAMPEL	BRASIL	152.250	-25%
8	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	1	CONTROIL	BRASIL	300.791	-25%
9	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	BRASIL	251.062	-25%
10	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	BRASIL	233.350	-25%
11	Buje elastico	Unidad	UNIDAD	1	SAMPEL	BRASIL	49.009	-25%
12	Cepillo limpia parabriza	Unidad	UNIDAD	1	BOSH	BRASIL	48.681	-25%
LOTE NRO: 3								
LOTE 3 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Ford Ranger, Modelo 2011, Chapa Nº EAG 220 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000 Máximo: 1.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No					CESAR MOSTAFA REPUESTOS			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	157.894	-25%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	156.423	-25%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	82.132	-25%
4	Correa ventilador	Unidad	UNIDAD	1	GATES	BRASIL	140.887	-25%
5	Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	1	SAMPEL	BRASIL	96.478	-25%
6	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	SAMPEL	BRASIL	115.319	-25%
7	Zapata de freno	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	BRASIL	272.387	-25%
8	Radiador para vehiculo	Unidad	UNIDAD	1	VIKA	CHINA	1.712.710	-25%

9	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	BRASIL	464.293	-25%
10	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NAKATA	BRASIL	345.935	-25%
11	Correa de alternador	Unidad	UNIDAD	1	GATES	BRASIL	131.531	-25%
12	Correa dentada larga	Unidad	UNIDAD	1	GATES	BRASIL	274.438	-25%
LOTE NRO: 4								
LOTE 4 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Toyota Hilux, Modelo 2017 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	SEINECA	CHINA	86.785	-25%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	SCURE	CHINA	77.048	-25%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	FILTER	CHINA	34.370	-25%
4	Juego de fibra de freno	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	106.250	-25%
5	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	270.553	-25%
LOTE NRO: 5								
LOTE 5 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Toyota Hilux, Modelo 1992, Chapa Nº EAA 878 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000 Máximo: 1.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	FILTER	CHINA	69.559	-25%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	FILTER	CHINA	83.597	-25%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	FILTER	CHINA	53.690	-25%
4	Radiador para vehiculo	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	1.202.259	-25%
5	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	124.003	-25%
6	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	199.228	-25%
7	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	128.821	-25%
8	Centralizador cardán	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	252.232	-25%
9	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	189.809	-25%
10	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	CHINA	275.604	-25%
11	Bujia incandescente	Unidad	UNIDAD	1	HESCHER	ARGENTINA	69.667	-25%
LOTE NRO: 6								

LOTE 6 - ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIGECOSO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					CESAR MOSTAFA REPUESTOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref
1	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	733.000	-25%
2	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	EVERLITE	BRASIL	678.502	-25%
3	Bateria automovil	Unidad	UNIDAD	1	VARTA	BRASIL	412.849	-25%
LOTE NRO: 7								

LOTE 7 - ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.940.037 Máximo: 5.880.074 , Abastecimiento simultáneo: No					CESAR MOSTAFA REPUESTOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref
1	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	554.000	0%
2	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	VARTA	BRASIL	621.000	0%

Conforme el cuadro que antecede el C.E. deja constancia de que la oferta presentada por la empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS se encuentra dentro de los parametros establecidos por la Resolucion DNCP N° 1890/2020.

AUTOMOTIVE S.A.

LOTE 1 - REPUESTOS PARA DESMALEZADORA HUSQVARNA 143r-ii para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					AUTOMOTIVE S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref
1	Cilindro para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	BRASIL	474.787	-25%
2	Bobina de encendido para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	BRASIL	277.503	-25%
3	Reten para Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	BRASIL	37.707	-25%
4	Cuchilla para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	BRASIL	122.497	-25%
5	Trinquete para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	BRASIL	154.284	-25%
6	Hilo para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	BRASIL	205.904	-25%
7	Cabo de acelerador para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	BRASIL	148.186	-25%
8	Cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	BRASIL	397.290	-25%
LOTE NRO: 2								

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

LOTE 2 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Chevrolet S10, Modelo 2006, Chapa Nº EAD 901 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					AUTOMOTIVE S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	98.793	-25%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	113.123	-25%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	110.234	-25%
4	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	FRASLE	BRASIL	153.389	-25%
5	Compresor de aire	Unidad	UNIDAD	1	BOSH	BRASIL	2.985.086	-25%
6	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	VIEMAR	BRASIL	83.016	-25%
7	Centralizador cardán	Unidad	UNIDAD	1	VIEMAR	BRASIL	151.743	-25%
8	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	1	CONTROIL	BRASIL	299.789	-25%
9	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CORVEN	ARGENTINA	250.226	-25%
10	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CORVEN	ARGENTINA	232.572	-25%
11	Buje elastico	Unidad	UNIDAD	1	BORFLEX	BRASIL	48.845	-25%
12	Cepillo limpia parabriza	Unidad	UNIDAD	1	DYNA	CHINA	48.519	-25%
LOTE NRO: 3								
LOTE 3 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Ford Ranger, Modelo 2011, Chapa Nº EAG 220 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000 Máximo: 1.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**AUTOMOTIVE S.A.**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	157.367	-25%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	155.902	-25%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	81.859	-25%
4	Correa ventilador	Unidad	UNIDAD	1	GATES	BRASIL	140.418	-25%
5	Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	1	BORFLEX	BRASIL	96.157	-25%
6	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	BORFLEX	BRASIL	114.935	-25%
7	Zapata de freno	Unidad	UNIDAD	1	FRASLE	BRASIL	271.479	-25%
8	Radiador para vehiculo	Unidad	UNIDAD	1	JAMAICA	BRASIL	1.707.001	-25%
9	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CORVEN	ARGENTINA	462.746	-25%
10	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CORVEN	ARGENTINA	344.782	-25%

11	Correa de alternador	Unidad	UNIDAD	1	GATES	BRASIL	131.093	-25%
12	Correa dentada larga	Unidad	UNIDAD	1	GATES	BRASIL	273.523	-25%
LOTE NRO: 4								
LOTE 4 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Toyota Hilux, Modelo 2017 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**AUTOMOTIVE S.A.**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	86.495	-25%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	76.791	-25%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	34.256	-25%
4	Juego de fibra de freno	Unidad	UNIDAD	1	HI - Q	CHINA	105.896	-25%
5	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	HI - Q	CHINA	269.652	-25%
LOTE NRO: 5								
LOTE 5 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Toyota Hilux, Modelo 1992, Chapa Nº EAA 878 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000 Máximo: 1.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**AUTOMOTIVE S.A.**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	69.328	-25%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	83.319	-25%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	53.511	-25%
4	Radiador para vehiculo	Unidad	UNIDAD	1	NAKATOMO	CHINA	1.196.258	-25%
5	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	1	555	CHINA	123.590	-25%
6	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	1	555	CHINA	198.564	-25%
7	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	555	CHINA	128.391	-25%
8	Centralizador cardán	Unidad	UNIDAD	1	NAKATOMO	CHINA	251.392	-25%
9	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	HI - Q	CHINA	189.177	-25%
10	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	1	NAKATOMO	CHINA	274.685	-25%
11	Bujia incandescente	Unidad	UNIDAD	1	NAKATOMO	CHINA	69.435	-25%
LOTE NRO: 6								
LOTE 6 - ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIGECOSO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**AUTOMOTIVE S.A.**			

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref
1	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	732.500	-25%
2	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	678.000	-25%
3	Bateria automovil	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	378.000	-31%
LOTE NRO: 7								
LOTE 7 - ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.940.037 Máximo: 5.880.074 , Abastecimiento simultáneo: No					AUTOMOTIVE S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref
1	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	685000	24%
2	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	774000	24%

Este comité deja constancia que conforme los cuadros que anteceden se procedio a solicitar a la empresa AUTOMOTIVE S.A. un desglose detallado del precio ofertado que se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020. "Ítem Nro. 3 del Lote Nro. 6 – "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIGECOSO".

No obstante posterior al análisis del desglose presentado por la empresa AUTOMOTIVE S.A. para el "Ítem Nro. 3 del Lote Nro. 6 – "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIGECOSO" se decide **"desestimar"** su oferta en el Lote Nro. 6 – "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIGECOSO", ya que la explicación brindada por la firma no refleja el computo correcto al ser realizado en carácter de contribuciones y retenciones a la DNCP esto se denota debido a que la empresa efectúa esta retencion por un valor de 0,5 % tal como indica la normativa; sin embargo, al realizar los calculos se verifica que la misma fue computada por el valor total del precio unitario sin descontar el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo tanto, resulta claro que la mencionada firma comete un error al confeccionar el deglose y composicion de su precios en el items mencionado; ya que el calculo del 0,5% debe ejecutarse una vez descontado el IVA.

F.S.D.J. S.A.

LOTE 1 - REPUESTOS PARA DESMALEZADORA HUSQVARNA 143r-ii para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					F.S.D.J. S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref

1	Cilindro para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUECIA	698.683	10%
2	Bobina de encendido para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUECIA	408.365	10%
3	Reten para Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUECIA	55.488	10%
4	Cuchilla para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUECIA	180.262	10%
5	Trinquete para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUECIA	227.040	10%
6	Hilo para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUECIA	303.002	10%
7	Cabo de acelerador para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUECIA	218.066	10%
8	Cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUECIA	584.641	10%
LOTE NRO: 2								
LOTE 2 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Chevrolet S10, Modelo 2006, Chapa Nº EAD 901 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**F.S.D.J. S.A.**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	151.988	15%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	113.425	-25%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	147.470	0%
4	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	COBREQ	BRASIL	153.799	-25%
5	Compresor de aire	Unidad	UNIDAD	1	DELPHI	BRASIL	3.000.000	-25%
6	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	VIEMAR	BRASIL	83.237	-25%
7	Centralizador cardán	Unidad	UNIDAD	1	LNG	BRASIL	233.450	15%
8	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	1	CONTROIL	BRASIL	461.213	15%
9	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	COFAP	BRASIL	250.895	-25%
10	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	COFAP	BRASIL	233.194	-25%
11	Buje elastico	Unidad	UNIDAD	1	VIEMAR	BRASIL	48.976	-25%
12	Cepillo limpia parabriza	Unidad	UNIDAD	1	TRICO	MEXICO	48.648	-25%
LOTE NRO: 3								
LOTE 3 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Ford Ranger, Modelo 2011, Chapa Nº EAG 220 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000 Máximo: 1.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**F.S.D.J. S.A.**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	MAHLE	BRASIL	157.788	-25%

2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	MAHLE	BRASIL	156.318	-25%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	MAHLE	BRASIL	82.077	-25%
4	Correa ventilador	Unidad	UNIDAD	1	CONTINENTAL	ALEMANIA	140.793	-25%
5	Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	1	VIEMAR	BRASIL	96.414	-25%
6	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	VIEMAR	BRASIL	115.242	-25%
7	Zapata de freno	Unidad	UNIDAD	1	VIEMAR	BRASIL	272.205	-25%
8	Radiador para vehiculo	Unidad	UNIDAD	1	FSDJ	TAIWAN	2.511.975	10%
9	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CORVEN	ARGENTINA	463.983	-25%
10	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CORVEN	ARGENTINA	345.704	-25%
11	Correa de alternador	Unidad	UNIDAD	1	CATES	BRASIL	131.443	-25%
12	Correa dentada larga	Unidad	UNIDAD	1	CATES	BRASIL	100.000	-73%
LOTE NRO: 4								
LOTE 4 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Toyota Hilux, Modelo 2017 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**F.S.D.J. S.A.**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	MILLARD	ASIA	98.356	-15%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	MILLARD	ASIA	87.321	-15%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	SEINECA	CHINA	38.952	-15%
4	Juego de fibra de freno	Unidad	UNIDAD	1	FRASLE	BRASIL	400.000	182%
5	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	HIQ	COREA	306.627	-15%
LOTE NRO: 5								
LOTE 5 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Toyota Hilux, Modelo 1992, Chapa Nº EAA 878 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000 Máximo: 1.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**F.S.D.J. S.A.**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	SAKURA	INDONESIA	69.513	-25%
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	SAKURA	INDONESIA	83.541	-25%
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	SAKURA	INDONESIA	53.654	-25%
4	Radiador para vehiculo	Unidad	UNIDAD	1	FSDJ	TAIWAN	1.199.458	-25%
5	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	1	CTR	COREA	123.920	-25%
6	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	1	CTR	COREA	199.095	-25%

7	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	CTR	COREA	128.734	-25%
8	Centralizador cardán	Unidad	UNIDAD	1	NAKATOMO	TAIWAN	252.064	-25%
9	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	HIQ	COREA	189.682	-25%
10	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	1	EAGLE	JAPON	275.420	-25%
11	Bujia incandescente	Unidad	UNIDAD	1	HKT	JAPON	69.620	-25%
LOTE NRO: 6								
LOTE 6 - ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIGECOSO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**F.S.D.J. S.A.**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	HIUNDAY	COREA	879599	-10%
2	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	EVERLITE	BRASIL	814205	-10%
3	Bateria automovil	Unidad	UNIDAD	1	POWERLINE	BRASIL	495418	-10%
LOTE NRO: 7								
LOTE 7 - ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.940.037 Máximo: 5.880.074 , Abastecimiento simultáneo: No					**F.S.D.J. S.A.**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en % en comparacion al Precio Ref**
1	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	692.660	25%
2	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	777.358	25%

Conforme el cuadro que antecede el comité deja constancia de que se solicitó a la empresa F.S.D.J. S.A. un desglose detallado de los costos ofertados que se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 dicha solicitud fue respondida en tiempo, no obstante posterior al análisis de la forma con los detalles declarados por dicha empresa la explicación resulta insatisfactoria para el C.E. al no detallar datos como **"contribuciones y retenciones"** además de las **"liquidaciones impositivas y tributarias",** en vista a estas omisiones este comité decide "**desestimar**" la oferta de la empresa en cuestión en los Lotes Nro. 3 y 4.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	COESA de JOHN OSORIO	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.	F.S.D.J. S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

EFICIENCIA	1,30			EFICIENCIA	1,05	

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de para Contribuyentes de exclusivamente IVA General Eficiencia: (Ingreso/Egreso) igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2021-2022).

AUTOMOTIVE S.A.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
AUTOMOTIVE S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	53.970.685.782	98.507.385.193	2,3	1,2
PASIVO CORRIENTE	45.274.532.471	86.029.551.254		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,192	1,145		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,2%.

AUTOMOTIVE S.A.				
ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	45.274.532.471	86.029.551.254	1,32	0,66
ACTIVO TOTAL	72.199.595.729	124.689.708.078		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,627	0,690		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,66% en promedio.

AUTOMOTIVE S.A.				
RENTABILIDAD				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.376.515.947	4.746.091.191	0,25	0,12
CAPITAL	15.000.000.000	30.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,092	0,158		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,12 %.-

CESAR MOSTAFA REPUESTOS

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
CESAR MOSTAFA REPUESTOS				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.215.726.527	5.256.533.945	4,8	2,4
PASIVO CORRIENTE	2.404.247.516	2.015.053.716		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,169	2,609		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 2,4%.

CESAR MOSTAFA REPUESTOS				
ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	3.424.873.308	2.015.053.716	0,81	0,41
ACTIVO TOTAL	8.024.504.751	5.256.533.945		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,427	0,383		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,41% en promedio.

CESAR MOSTAFA REPUESTOS				
RENTABILIDAD				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	183.426.525	133.306.236	0,08	0,04
CAPITAL	4.124.408.858	4.307.835.381		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,044	0,031		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,04 %.-

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las Firmas **COESA DE JOHN OSORIO, AUTOMOTIVE S.A. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.
Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 ADJUDICAR:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2023 "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS Y BATERIAS" ID: 432.676**, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS

Ítems del llamado ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS Y BATERIAS con ID: 432676								
LOTE NRO: 1								
LOTE 1 - REPUESTOS PARA DESMALEZADORA HUSQVARNA 143r-ii para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					COESA de JOHN OSORIO			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cilindro para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	473.263	473.263
2	Bobina de encendido para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	276.612	276.612
3	Reten para Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	37.586	37.586
4	Cuchilla para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	122.103	122.103
5	Trinquete para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	153.789	153.789
6	Hilo para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	205.243	205.243
7	Cabo de acelerador para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	147.710	147.710
8	Cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	SUIZA	396.015	396.015
							Precio Total	1.812.321
LOTE NRO: 2								
LOTE 2 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Chevrolet S10, Modelo 2006, Chapa Nº EAD 901 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					AUTOMOTIVE S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	98.793	98.793
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	113.123	113.123
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	110.234	110.234
4	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	FRASLE	BRASIL	153.389	153.389
5	Compresor de aire	Unidad	UNIDAD	1	BOSH	BRASIL	2.985.086	2.985.086
6	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	VIEMAR	BRASIL	83.016	83.016
7	Centralizador cardán	Unidad	UNIDAD	1	VIEMAR	BRASIL	151.743	151.743
8	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	1	CONTROIL	BRASIL	299.789	299.789
9	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CORVEN	ARGENTINA	250.226	250.226
10	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CORVEN	ARGENTINA	232.572	232.572
11	Buje elastico	Unidad	UNIDAD	1	BORFLEX	BRASIL	48.845	48.845
12	Cepillo limpia parabriza	Unidad	UNIDAD	1	DYNA	CHINA	48.519	48.519
							Precio Total	4.575.335
LOTE NRO: 3								
LOTE 3 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Ford Ranger, Modelo 2011, Chapa Nº EAG 220 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000 Máximo: 1.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No					COESA de JOHN OSORIO			

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	160.000	160.000
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	160.000	160.000
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	90.000	90.000
4	Correa ventilador	Unidad	UNIDAD	1	GATES	BRASIL	140.000	140.000
5	Buje parrila superior	Unidad	UNIDAD	1	CTR	COREA	100.000	100.000
6	Buje parrilla inferior	Unidad	UNIDAD	1	CTR	COREA	115.000	115.000
7	Zapata de freno	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	TAIWAN	270.609	270.609
8	Radiador para vehiculo	Unidad	UNIDAD	1	KINGA	CHINA	1.701.522	1.701.522
9	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	COFAP	BRASIL	250.000	250.000
10	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	COFAP	BRASIL	250.000	250.000
11	Correa de alternador	Unidad	UNIDAD	1	GATES	BRASIL	131.000	131.000
12	Correa dentada larga	Unidad	UNIDAD	1	GATES	BRASIL	272.645	272.645
							Precio Total	3.640.776

LOTE NRO: 4

LOTE 4 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Toyota Hilux, Modelo 2017 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No — **COESA de JOHN OSORIO**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	70.000	70.000
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	91.700	91.700
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	40.000	40.000
4	Juego de fibra de freno	Unidad	UNIDAD	1	LITTON	ARGENTINA	105.556	105.556
5	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	LITTON	ARGENTINA	105.556	105.556
							Precio Total	412.812

LOTE NRO: 5

LOTE 5 - REPUESTOS PARA VEHICULOS DE USO MILITAR - Camioneta Toyota Hilux, Modelo 1992, Chapa Nº EAA 878 para la SUCORJUMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000 Máximo: 1.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No — **AUTOMOTIVE S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	69.328	69.328
2	Filtro de aire para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	83.319	83.319
3	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	NITOYO	CHINA	53.511	53.511
4	Radiador para vehiculo	Unidad	UNIDAD	1	NAKATOMO	CHINA	1.196.258	1.196.258
5	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	1	555	CHINA	123.590	123.590
6	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	1	555	CHINA	198.564	198.564
7	Muñequin de direccion corto	Unidad	UNIDAD	1	555	CHINA	128.391	128.391
8	Centralizador cardán	Unidad	UNIDAD	1	NAKATOMO	CHINA	251.392	251.392
9	Juego de pastilla de freno	Unidad	UNIDAD	1	HI - Q	CHINA	189.177	189.177
10	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	1	NAKATOMO	CHINA	274.685	274.685
11	Bujia incandescente	Unidad	UNIDAD	1	NAKATOMO	CHINA	69.435	69.435

							Precio Total	2.637.650
LOTE NRO: 6								
LOTE 6 - ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIGECOSO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					CESAR MOSTAFA REPUESTOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	733.000	733.000
2	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	EVERLITE	BRASIL	678.502	678.502
3	Bateria automovil	Unidad	UNIDAD	1	VARTA	BRASIL	412.849	412.849
							Precio Total	1.824.351
LOTE NRO: 7								
LOTE 7 - ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.940.037 Máximo: 5.880.074 , Abastecimiento simultáneo: No					CESAR MOSTAFA REPUESTOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	554.000	554.000
2	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	VARTA	BRASIL	621.000	621.000
							Precio Total	1.175.0

2.2 Disminuir el monto máximo inicialmente previsto para el Lote Nro. 7 a un monto de Gs 4.704.060 (guaraníes cuatro millones setecientos cuatro mil sesenta) De tal forma a ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.

DETALLE DE ADJUDICACION POR EMPRESAS EN CADA LOTE CON MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS ADJUDICADOS.

LOTE NRO	EMPRESA	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 6	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	1er Lugar	3.000.000	6.000.000
LOTE 7	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	1er Lugar	2.940.037	4.704.060
TOTALES			**5.940.037**	**10.704.060**

LOTE NRO	EMPRESA	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 2	AUTOMOTIVE S.A.	1er Lugar	2.000.000	4.000.000
LOTE 5	AUTOMOTIVE S.A.	1er Lugar	750.000	1.500.000
TOTALES			**2.750.000**	**5.500.000**

LOTE NRO	EMPRESA	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 1	COESA de JOHN OSORIO	1er Lugar	2.000.000	4.000.000
LOTE 3	COESA de JOHN OSORIO	1er Lugar	750.000	1.500.000
LOTE 4	COESA de JOHN OSORIO	1er Lugar	2.000.000	4.000.000
TOTALES			**4.750.000**	**9.500.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL PRESENTE LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO ES DE: Gs. 25.704.060 (guaranies veinticinco millones setecientos cuatro mil sesenta) para el ejercicio fiscal 2023.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2023 "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS Y BATERIAS" ID: 432.676.-** siendo las 12:00 horas del día jueves 10 de agosto de 2023.-

JUAN SALINAS
SGTO A INT – SECRETARIO DEL CE

JUAN JOSE MIERES
SGTO A AVC – MIEMBRO DEL CE

VIVIANA VILLAGRA
SGTO A AVC JM – ASESORA JURÍDICA

OSCAR CANTERO CONTRERA
TTE 1° INT – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN